

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

130.000,00 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de enero de 2007.

b) Contratista: Alecop, S. Coop.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 129.417,72 € (I.V.A. incluido) financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 9 de enero de 2007. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13 de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### *ANUNCIO de 19 de enero de 2007 de cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2007/2008.*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive, de 2007, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2007/2008.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caja España y Caixa Catalunya.

Bancos: Sabadell, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía.

El pago se efectuará presentando en cualquiera de las entidades antes citadas el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio y que, una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el interesado, tendrá pleno valor liberatorio.

En el supuesto de pérdida o de no recepción del aviso de pago del obligado tributario, que figure incorporado a la base de datos informatizada del padrón fiscal de cotos, podrá solicitar un duplicado en cualquiera de las siguientes dependencias de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura:

Dependencia: Servicio Fiscal de Badajoz.

Dirección: Padre Tomás, n.º 4.

Teléfono: 924010800.

Dependencia: Servicio Fiscal de Cáceres.

Dirección: Donoso Cortés 11-A.

Teléfono: 927001900.

Dependencia: Sección de Gestión Tributaria en Mérida.

Dirección: Ps. de Roma, s/n., Edif. B-2.ª pl.

Teléfono: 924005511.

Se aconseja hacer uso de la domiciliación del pago en las entidades bancarias y en las cajas de ahorro mediante la orden que figura incluida en el aviso de cobro.

Para los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos se comunica que el adeudo de los mismos se efectuará a partir de la tercera semana de febrero próximo.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso del pago voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el de la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida, a 19 de enero de 2007. La Jefa de Sección de Gestión Tributaria y Juego, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.